



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	4073155
EXP. N°	2791106



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 047-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 28 días del mes de Enero de 2020, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ante el turno de la exposición de la Dirección Regional de Educación Junín, el director indica que el día 27 de enero del presente año la encargada de notificaciones del Consejo Regional se comunicó con su persona para que le informe respecto a su participación, además recibió algunas invitaciones de parte de los consejeros.

Que, ante lo mencionado por el Director Regional de Educación Junín, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional aclara que notificaron en su debido momento, sin embargo el personal de la Dirección de Educación removió los documentos y no dieron conocimiento al Director en su debido momento.

Que, siendo un funcionario que recién asumió el cargo, el Pleno del Consejo Regional acuerda reprogramar la exposición del Director Regional de Educación para la siguiente sesión de consejo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR, la exposición del Director Regional de Educación, para la siguiente sesión de consejo, a fin de que informe respecto al estado situacional de su dependencia, planes de trabajo y metas a cumplir.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 28 días del mes de enero del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Cordova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN